

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 040 ADMINISTRATIVO SECCION CUARTA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 033

Fecha: 02/10/2017

Página: 1

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|------------------------------|--|---------------------------|--|--|------------|-------|
| 1100133 37 040 2016 00265 | NULIDAD SIMPLE | FERNANDO ALBERTO REY CRUZ | ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA | AUTO QUE ADMITE APELACION | 29/09/2017 | 3 |
| 1100133 37 040 2016 00270 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | NATALIA MATE DE DIOS | DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES | AUTO QUE ADMITE APELACION | 29/09/2017 | 2 |
| 1100133 37 040 2017 00024 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | FONCEP | FONPRECON | AUTO FIJA FECHA se FIJA como fecha para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A. el día NUEVE (09) de OCTUBRE de DOS MIL DIECISIETE (2017) a partir de las ONCE (11:00 A.M.) de la MAÑANA, a realizarse en la SALA DE AUDIENCIAS NÚMERO DIEZ (10), ubicada en el sótano. | 29/09/2017 | 2 |
| 1100133 37 040 2017 00047 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | TECNICA E LECTRO MEDICA | UGPP | AUTO FIJA FECHA FIJA como fecha para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A. el día NUEVE (09) de OCTUBRE de DOS MIL DIECISIETE (2017) a partir de las DOCE (12:00.) de medio día, a realizarse en la SALA 10 ubicada en el SÓTANO del edificio sede del Despacho. | 29/09/2017 | 2 |
| 1100133 37 040 2017 00095 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | DEPARTAMENTO DE BOYACA | FONPRECON | AUTO QUE RECHAZA DEMANDA PRIMERO: RECHAZAR la demanda presentada por la el DEPARTAMENTO DE BOYACA, a través de apoderado judicial, por operación del fenómeno de caducidad de las Resolución No. 00508 del 18 de junio de 2002, proferidas por FONPRECOM, que le asignó una cuota parte respecto a la pensión de jubilación reconocida a la señora María Florangela Izquierdo Rodríguez. | 29/09/2017 | 2 |
| 1100133 37 040 2017 00122 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | DEPARTAMENTO DE BOLIVAR | CONGRESO DE | AUTO QUE ORDENA REQUERIR PRIMERO: REQUIÉRESE a la parte demandante, para que en el término de quince (15) días siguientes a la notificación de este auto, acredite el cumplimiento al numeral QUINTO del auto admisorio de la demanda, relativo a aportar los dineros para gastos ordinarios del proceso. SEGUNDO: ADVIÉRTESE a la parte interesada que el incumplimiento a la orden impartida, dará lugar a la declaratoria del desistimiento tácito, en aplicación del artículo 178 del C.P.A.C.A. | 29/09/2017 | 1 |
| 1100133 37 040 2017 00130 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | CARMELITAS MISIONERAS | U.A.E. DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP | AUTO QUE RECHAZA DEMANDA | 29/09/2017 | 1 |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|------------------------------|--|---|-----------|---|------------|-------|
| 1100133 37 040 2017 00150 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | LABORATIRO FRANCO COLOMBIANO " LAFRANCOL S.A | UGPP | AUTO QUE NIEGA NIEGA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN | 29/09/2017 | 1 |

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE



Helga Mireya Walteros Tarazona
Secretaria